

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 01 de Junio de 2020

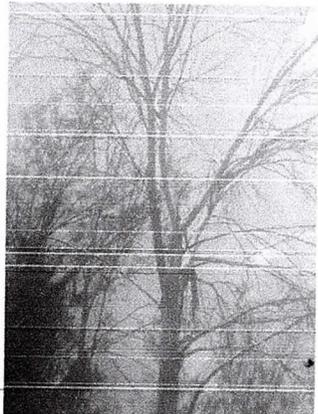
Asunto: Dictamen de TALA
DMACC/229/2020

JUAN MANUEL FERMIN NAVARRO

[Redacted] AI
[Redacted] CO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el 01 de Junio , sobre 2 sujetos forestales ubicados en [Redacted] a, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

El día 01 de Junio se hizo una inspección visual de la estructura del árbol; se observó 2 Sujetos forestales de la especie **Eucalyptus** de 10 metros de alto y un diámetro a la altura del pecho de 32 cm , su estado general es MALO, ya que sus ramas están inclinadas y pueden llegar a caer sobre la casa así como también están dañando un muro de la casa el cual comienza a presentar cuarteaduras, lo que supone un riesgo para la seguridad de la ciudadanía en general en su persona o bienes ,por lo que el tratamiento recomendado es **TALA**



Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE**, a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue del tratamiento del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto

Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

[Handwritten signature]

DR. GONZALO LÓPEZ GIJÓN
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



C.c.p. Archivo
MPA

*Siendo 01/ Junio 2020
Recibi el documento que
me autoriza la poda de los
árboles mostrados*

*Juan Manuel
Fermin*